



ACUERDO No. 004 DE 2024
(Marzo 07 del 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2024**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la Ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

- Que mediante Acuerdo No. 012 del 23/10/2023, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2024
- Que mediante Resolución No. 3173 de fecha 26 de octubre de 2023, el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare ESE, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- Que en el acuerdo 012 del 23/10/2023, en su artículo 15 faculta a la Junta Directiva del Hospital del Sarare para adicionar al presupuesto de la vigencia 2024, los contratos que se celebren con la Gobernación de Arauca, el Municipio de Saravena y demás Entes Nacionales. Adicionar las vigencias futuras al igual que las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de la vigencia anterior y disponibilidad inicial si existiere.
- Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la resolución número 00002268 del 27 de diciembre de 2023 *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" vigencia 2023, para el apoyo a la gestión de unas Empresas Sociales del Estado."* efectúa una asignación de recursos a las Empresas Sociales del Estado para brindarles apoyo en el pago de acreencias, con el fin de garantizar la prestación de servicios de salud a la población.



La mencionada resolución en su artículo No.2. *Destinación de los recursos.* Define que los recursos serán destinados al pago de las siguientes acreencias:

- Pasivos laborales, incluidos los parafiscales asociados.
 - Obligaciones por concepto de servicios personales indirectos registrados tanto en el rubro de gastos de funcionamiento, como en el de operación, comercialización y de prestación de servicios.
 - Servicios de outsourcing - personas jurídicas (alimentación, aseo, vigilancia y lavandería).
 - Pasivos fiscales.
 - Pasivos por servicios públicos.
 - Otros pasivos.
- Que de acuerdo con la información de pasivos presentados por el Hospital del Sarare ESE y dando cumplimiento a la resolución No. 00002268 de diciembre de 2023, en donde se emiten los lineamientos de viabilidad por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, asignando recursos a la ESE HOSPITAL DEL SARARE por valor de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.800.000.000) destinados al pago de la nómina correspondiente al mes de febrero de 2024.

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA

ARTICULO 1o. Adicionar al presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2024 la suma de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.800.000.000), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	1,800,000,000
1,1	INGRESOS CORRIENTES	1,800,000,000
1,1,02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,800,000,000
1,1,02,06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,800,000,000
1,1,02,06,006	TRANSFERENCIA DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	1,800,000,000
1,1,02,06,006,01	OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	1,800,000,000
1,1,02,06,006,01.02	Aportes de la nación -Ministerio de Salud	1,800,000,000



ARTICULO 2. Adicionar al Presupuesto de Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2024, la suma de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.800.000.000)** según el siguiente detalle el cual corresponde al valor de la nómina del mes de febrero de 2024, pendiente por cancelar.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2	GASTOS	1.809.154.420
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	272.285.046
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	272.285.046
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	272.285.046
2.1.1.01.01.001.01-1	SUELDOS ADMINISTRACION PLANTA	83.217.721
2.1.1.01.01.001.01-2	SUELDOS ADMINISTRACION CONTRATO	189.067.325
2.4.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.536.869.374
2.4.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	1.536.869.374
2.4.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	1.536.869.374
2.4.1.01.01.001.01-1	SUELDOS ASISTENCIAL PLANTA	352.374.803
2.4.1.01.01.001.01-2	SUELDOS ASISTENCIAL CONTRATO	1.184.494.571

Parágrafo 1. Los **NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$9.154.420,00)** que exceden el valor girado por el Ministerio de Salud y Protección Social, serán cubiertos con recursos propios del Hospital del Sarare ESE.

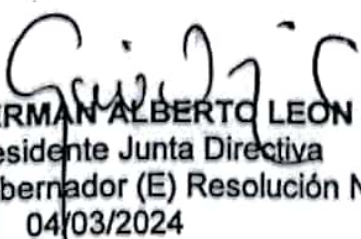
ARTICULO 3o. ESTABLECER que el presente acuerdo será enviado al CODFIS para su estudio y aprobación.

ARTICULO 4o. ESTABLECER que la oficina de presupuesto efectuará los registros que el cumplimiento del presente acuerdo demande.

ARTICULO 5o. ESTABLECER que el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 07 días del mes de marzo de 2024


GERMAN ALBERTO LEON CORONEL
 Presidente Junta Directiva
 Gobernador (E) Resolución No 454
 del 04/03/2024


ARIELA GELVIS QUINTERO
 Secretaria
 Gerente Hospital del Sarare ESE